



La Audiencia Nacional suspende las reclamaciones a entidades de crédito en un procedimiento contra una franquicia dental

Dentro del procedimiento contra una conocida franquicia dental, el juez de la Audiencia Nacional ha adoptado la medida cautelar de suspensión de las reclamaciones de los créditos vinculados a los tratamientos por esta franquicia

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha adoptado una medida cautelar en el marco del procedimiento judicial de una franquicia dental que consiste en la suspensión cautelar de las reclamaciones judiciales o extrajudiciales que se hayan formulado por las entidades financieras que hayan suscrito contratos de crédito vinculados a los tratamientos odontológicos firmados con las clínicas del Grupo de

En un auto, De la Mata adoptada dicha medida “sin perjuicio de las soluciones extraprocerales que se hayan celebrando de forma particular o colectiva por las asociaciones de consumidores o perjudicados”.

Además, el juez también acuerda requerir a las diez entidades financieras para que cesen en dichas reclamaciones, así como a abstenerse de incluir en los ficheros de información patrimonial a aquellos perjudicados que hayan cesado en el pago de los créditos contratados y procedan a retirar de los registros citados a aquellas personas cuya inscripción se solicitó por el impago de los créditos.

Evitar más perj ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |